

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a emitir la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el Jерarca Superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en el documento “ **Formulación y presentación de presupuestos iniciales, año 2026**”.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales, según los artículos 366 y 367 del Código Penal; civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente “**SÍ**”, “**NO**” o “**NO APLICA**” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituyen una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación, procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____, _____ de
_____, por este medio certifico, con
conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite², según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione	Observaciones
1. ¿El documento presupuestario fue aprobado ³ por la instancia interna competente ⁴ ?	☐ Artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		
2. ¿Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año?	☐ Artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		
3. ¿Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Patronal" ⁵ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado?	☐ Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS. ⁶		
4. ¿Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo?	☐ Artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁷ .		
5. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional?	☐ Artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		

³ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁴ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

⁵ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

⁶ Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

6. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁹ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales?	☐ Artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ¹⁰ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ¹¹ , según corresponda.		
7. ¿Se incluye el contenido presupuestario requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹² para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹³ ?	☐ Artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.		
8. ¿La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, según corresponda?	☐ Artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ¹⁴ .		
9. ¿Se incluye contenido presupuestario ¹⁵ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes?	☐ Artículo 711 ¹⁶ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.		
10. ¿Se verificó que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 y 19 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar el ejercicio económico correspondiente?			

⁹ Idem.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

¹¹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹² La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹³ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁴ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

¹⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁶ Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

11. ¿El jerarca conoció la información plurianual?	☐ Artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
12. ¿La institución dispone de un plan de mediano plazo vigente aprobado por el Jerarca, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales? <i>(Indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)</i>			

Esta certificación se emitió a las ____ del ____ de ____ de ____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma:

CAROL CHAVES

CERDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por CAROL CHAVES CERDAS (FIRMA)
Fecha: 2026.03.17 10:47:59 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2025

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA118884009
Patrono al Día

Al ser las 9:52 AM del 10/04/2026 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION CANTON DE SIQUIRRES	3007108800

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007108800	COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION CANTON DE SIQUIRRES	SIQUIRRES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SIQUIRRES

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	Transferencias corrientes del Sector Publico	8 000 000,00	P. ACTIVATE	Servicios	8 000 000,00	8 000 000,00			
				Materiales y suministros	0,00	0,00			
				Bienes duraderos	0,00	0,00			
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	Transferencias corrientes del Sector Publico	17 786 363,63	.COMUNIDADES ACTIVAS	Servicios	17 786 363,63	17 786 363,63			
				Materiales y suministros	0,00	0,00			
				Bienes duraderos	0,00	0,00			
					0,00	0,00			
					0,00	0,00			
TOTAL		25 786 363,63			25 786 363,63	25 786 363,63	0,00	0,00	0,00

Versión actualizada a julio de 2023

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SIQUIRRES

SECCIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 02-2026

SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA IV	PROGRAMA V	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	€0,00	€8 000 000,00	€17 786 363,63	€25 786 363,63
0	REMUNERACIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.03.03	Decimotercer mes	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.03.04	Salario escolar	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1	SERVICIOS	€0,00	€8 000 000,00	€17 786 363,63	€25 786 363,63
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.02.03	Servicio de correo	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.02.99	Otros servicios básicos	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.03.01	Información	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€0,00	€8 000 000,00	€17 786 363,63	€25 786 363,63
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.04.06	Servicios generales	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€0,00	€8 000 000,00	€17 786 363,63	€25 786 363,63

LICDA. CAROL CHAVES CERDAS
CONTADORA PUBLICA AUTORIZADA #8510

Email: karchace@yahoo.com Cel. 8834 5565 Siquirres Limón.

Para
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres
Asunto:
INFORME DE ENTREGA-PLAN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

Estimada Junta:

De acuerdo a lo solicitado por la Junta Directiva en sesión extraordinaria N.006-2026 del día lunes 16 de marzo de 2026, se adjunta los documentos correspondientes al Presupuesto Extraordinario 02-2026 ICODER:

PAO
PLURIANUAL
DETALLE DE ORIGEN
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
JUSTIFICACIONES DE INGRESOS
JUSTIFICACIONES DE EGRESOS
CERTIFICACION DEL BLOQUE DE LEGALIDAD.

Dichos documentos se presentan por separado, ya que el SIPP así lo solicita.

Nota: adjuntar el certificado de la CCSS de morosidad o patrono al día.

CAROL
CHAVES
CERDAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
CAROL CHAVES
CERDAS (FIRMA)
Fecha: 2026.03.17
10:47:13 -06'00'

Carol Chaves Cerdas
Contadora Externa
CPA 8510

LICDA. CAROL CHAVES CERDAS
CONTADORA PUBLICA AUTORIZADA #8510

Email: karchace@yahoo.com Cel. 8834 5565 Siquirres Limón.

Para
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres
Asunto:
PLAN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026 ICODER
JUSTIFICACION DE LOS EGRESOS

Estimada Junta:

De acuerdo a lo solicitado por la Junta Directiva en sesión extraordinaria N.006-2026 del día lunes 16 de marzo de 2026, se adjunta la justificación de los egresos del Plan Presupuesto Extraordinario 02-2026 ICODER:

- Otros servicios de gestión y apoyo: El recurso es solicitado con el fin de adquirir servicios de instructores y profesionales en el deporte, para atender los programas del proyecto ACTIVATE y el de COMUNIDADES ACTIVAS según convenios establecidos entre el CCDR Siquirres y el ICODER.

El Total de los egresos para el Presupuesto Extraordinario 02-2026 es de ₡25.786.363,63 los requerimientos anteriormente citados a este presupuesto son solicitados y aprobados por la actual Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres.

CAROL
CHAVES
CERDAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
CAROL CHAVES
CERDAS (FIRMA)
Fecha:
2026.03.17
11:04:13 -06'00'

Carol Chaves Cerdas
Contadora Externa
CPA 8510

LICDA. CAROL CHAVES CERDAS
CONTADORA PUBLICA AUTORIZADA #8510

Email: karchace@yahoo.com Cel. 8834 5565 Siquirres Limón.

Para

Junta Directiva

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres

Asunto:

Plan Presupuesto Extraordinario #02- 2026

Justificación De Los Ingresos Presupuesto Extraordinario 02-2026 ICODER

Estimada Junta:

De acuerdo a lo solicitado por la Junta Directiva en sesión extraordinaria N.002-2026 del lunes 16 de marzo de 2026, se adjunta la justificación de los ingresos del Plan Presupuesto Extraordinario #02- 2026:

TRANSFERENCIAS DEL ICODER

Superávit Especifico: El monto del Presupuesto Extraordinario #2 para el periodo 2026 es de ₡25.786.363,63 el cual se desglosa a continuación:

	COMUNIDADES ACTIVAS	PROGRAMA ACTIVARE	SALDOS
Convenio 0410-10-2025	₡17 786 363,63		
Convenio 0015-01-2026		₡8 000 000,00	
TOTAL PPTO EXTRA 2-2026			₡25 786 363,63

CAROL
CHAVES
CERDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CAROL CHAVES
CERDAS (FIRMA)
Fecha: 2026.03.17
10:57:36 -06'00'

Carol Chaves Cerdas
Contadora Externa
CPA 8510

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SIQUIRRES

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	25 786 363,63	26 155 108,63	26 782 831,24	27 425 619,19
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD				
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS				
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS				
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD				
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS				
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	25 786 363,63	26 155 108,63	26 782 831,24	27 425 619,19
TOTAL DE INGRESOS	25 786 363,63	26 155 108,63	26 782 831,24	27 425 619,19

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	25 786 363,63	26 155 108,63	26 782 831,24	27 425 619,19
1.1.1 REMUNERACIONES	0,00	-	-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25 786 363,63	26 155 108,63	26 782 831,24	27 425 619,19

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual

SESION EXTRAORDINARIA 002-2026 DEL 16 DE MARZO DEL 2026

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual

Presupuesto extraordinario 02-2026, Plan Anual Operativo 2026

Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual

01/01/2026 al 31/12/2026

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual

Objetivos 1 y 2 del los programas ACTIVATE y Comunidades Activas. todos estos objetivos estan incluidos en el Plan Anual Operativo 2026

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso
25 786 363,63	El ingreso para el período 2026 se fundamenta en la asignación de recursos por parte del ICODER por medio de convenios establecidos	Uso eficiente de los recursos
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos
25 786 363,63	Los egresos del 2027, en remuneraciones contemplan un incremento de un 1,43%, así como en los bienes y servicios que de adquieran en dichos períodos .El egreso de los periodos 2028 y 2029 contempla un incremento de que oscila entre un 1 a 2,40% en comparación periodos previos.Normas legales, cambios en políticas gubernamentales.	implementacion de objetivos en cada proyecto, analisis del gasto.
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso
NO APLICA		
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios
NO APLICA	NO APLICA	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 02-2026****EGRESOS DETALLADOS****PROGRAMA IV: ACTIVAR ICODER**

CÓDIGO	DETALLE		TOTAL
	EGRESOS TOTALES	8 000 000,00	8 000 000,00
0	<u>REMUNERACIONES</u>	0,00	0,00
1	<u>SERVICIOS</u>	8 000 000,00	8 000 000,00
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00
1.02.03	Servicio de correo	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	0,00
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	0,00	0,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	8 000 000,00	8 000 000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8 000 000,00	0,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 02-2026****EGRESOS DETALLADOS****PROGRAMA V: COMUNIDADES ACTIVAS ICODER**

CÓDIGO	DETALLE		TOTAL
	EGRESOS TOTALES	17 786 363,63	17 786 363,63
0	<u>REMUNERACIONES</u>	0,00	0,00
1	<u>SERVICIOS</u>	17 786 363,63	17 786 363,63
1.01	<u>ALQUILERES</u>	0,00	0,00
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	0,00
1.03.05	Servicios aduaneros	0,00	0,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	0,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	17 786 363,63	17 786 363,63
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	17 786 363,63	17 786 363,63

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 02-2026
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS			
<i>(CIFRAS EN COLONES)</i>			
	INGRESOS TOTALES	25 786 363,63	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	25 786 363,63	100,00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25 786 363,63	100,00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	25 786 363,63	100,00%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 7313	0,00	0,00%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	0,00	0,00%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	25 786 363,63	100,00%
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	0,00	0,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	0,00%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	0,00	0,00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO		0,00%